



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0256-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 29 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 110-2023-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 15 de setiembre de 2023; Informe N° 1126-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 25 de setiembre de 2023; Oficio N° 279-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 27 de setiembre de 2023; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Quince (15), de fecha 27 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria.*

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Informe N° 110-2023-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta las Bases del Segundo Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado (2023-II) de la UNIFSLB, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la investigación en el ámbito institucional e incentivar la participación de los tesis de la UNIFSLB.

Que, el objetivo de la presente convocatoria es: Promover el desarrollo de tesis cuyos resultados contribuyan a la generación de conocimiento, innovaciones con valor agregado, desarrollo tecnológico con enfoque



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA DEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
Bagua, 02 OCT. 2023



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0256-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 29 de setiembre de 2023.

intercultural, permitiendo la generación de soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y/o del país, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés.

Que, mediante Informe N° 1126-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución de las bases ante mencionadas.

Que, mediante Oficio N° 279-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación de las Bases del Segundo Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado (2023-II) de la UNIFSLB.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Quince (15), de fecha 27 de setiembre de 2023, aprueba las Bases del Segundo Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado (2023-II) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Segundo Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado (2023-II) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 02 OCT. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



BASES PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO (2023-II) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

I. CONVOCATORIA

En el marco de la implementación del fomento a la investigación, la Vicepresidencia de Investigación ha programado el segundo *Concurso de financiamiento de tesis de pregrado 2023-II*; con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la investigación en el ámbito institucional e incentivar la participación de los tesisistas. El cierre de la presente convocatoria será el jueves 26 de octubre del 2023 a las 17 horas.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N°30220.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y sus modificatorias.
- Ley N° 29987, Ley que declara de Interés Nacional la Promoción de la Ciencia, la Innovación y Tecnología a través de Asociaciones Públicos – Privadas.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Resolución de Comisión Organizadora N°147-2023-UNIFSLB-CO, Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

III. DEFINICIONES¹

- Investigación y Desarrollo Experimental (I+D)** Trabajos creativos desarrollados de forma sintética para incrementar el conocimiento, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades; investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.
- Investigación Aplicada.** – Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- Investigación Básica.** – Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- Integridad Científica**
 - **Deber:** Requisito del investigador en el desarrollo de todas sus actividades.
 - **Honestidad:** En el compromiso con la verdad.
- Conflicto de Intereses:** Situación en la que el egresado toma decisiones ajenas a los objetivos de su investigación.
- Mala Conducta Científica:** Incluye acciones u omisiones (carencia o acción) relacionada con idear, organizar, llevar a cabo, evaluar o solicitar proyectos de tesis que, de forma deliberada o descuidada, distorsionan los resultados de la investigación, aportan información engañosa sobre la contribución personal a una tesis o violan otras normas.



¹https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2187/1/guia_practica_formulacion_y_ejecucion_proyectos_de_investigacion_y_desarrollo_experimental.pdf



- g) **Investigación en la UNIFSLB:** La investigación es la función esencial y obligatoria en la UNIFSLB, a través de ella se fomenta la producción de conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías de acuerdo a las necesidades del país y la Región Amazonas.
- h) **Línea de investigación:** Eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir el conocimiento científico en un campo del conocimiento. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación.
- i) **Redes de Investigación:** Los docentes, estudiantes y egresados participan de la actividad investigativa, en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional creadas por la institución con enfoque intercultural.
- j) **Innovación:** Producto (bien o servicio) o proceso nuevo o mejorado (o combinación de ellos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de la unidad y que se ha puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto). Se puede identificar innovación de producto o innovación de procesos.
- k) **Ética e integridad en ciencia y tecnología:** La ética es la moral de la ciencia y la tecnología que se basa en el respeto a principios universales. La UNIFSLB promueve una conducta ética y responsable en los estudiantes con el trabajo que realizan, el cual abarca a las personas con las que trabaja, las que eventualmente serán sujetos de estudios; los animales, ambiente y materiales que utilice. La integridad en ciencia es la acción científica que manifiesta rectitud, honestidad y veracidad en la recopilación, utilización y conservación de los datos, y en el análisis y la comunicación de los resultados que obtenga en la investigación, que se extiende a sus actividades académicas y profesionales. Tanto la ética como la integridad en ciencia y tecnología deberán realizarse con responsabilidad social en el marco de los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. OBJETIVO GENERAL

La convocatoria tiene por objetivo promover el desarrollo de tesis cuyos resultados contribuyan a la generación de conocimiento, innovaciones con valor agregado, desarrollo tecnológico con enfoque intercultural, permitiendo la generación de soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y/o del país, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés.

V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación estarán orientados a una de las siguientes áreas y líneas de investigación (Tabla 1).

Tabla 1. Líneas de investigación por áreas

| Área | Línea de investigación |
|-------------------------|---|
| Ciencias Agrícolas | Biotecnología para la conservación y manejo de la biodiversidad biológica y del medio ambiente |
| Ingeniería y Tecnología | Diseño, análisis y gestión integral de construcción de servicios básicos, vivienda rural, obras viales e hidráulicas |
| Ciencias sociales | Gestión empresarial – administrativa en la cadena productiva de bienes y servicios originarios de la Región Amazonas. |





| | |
|-------------------|---|
| Interculturalidad | Caracterización socio-económica, cultural y ambiental de las comunidades originarias de la Región Amazonas. |
|-------------------|---|

VI. DEL FINANCIAMIENTO

Se financiarán cuatro (4) proyectos de tesis en total, distribuidos de acuerdo a la Tabla 2.

Tabla 2. Distribución del presupuesto de los proyectos de tesis

| Distribución del presupuesto | Cantidad asignada por proyecto (S/) | | Número de proyectos por facultad | Total, de proyectos | Presupuesto Total |
|---------------------------------|---|-------|----------------------------------|---------------------|-------------------|
| Serán seleccionados 4 proyectos | Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas | 5,000 | 1 | 4 | 5,000 |
| | Facultad de Ingenierías | 5,000 | 1 | | 5,000 |
| | Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales | 5,000 | 2 | | 10,000 |
| | Presupuesto Total | | | | 20,000 |

VII. DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA

- a. Participarán en el presente concurso de manera individual los tesisistas (estudiantes de noveno, décimo y egresados y que tengan su proyecto presentado en su escuela profesional).
- b. **La participación será:**
El asesor y Co-asesor de ser el caso, serán los responsables de la presentación y acompañamiento en el desarrollo de la tesis, cumpliendo los plazos establecidos en la presente base del concurso.
- c. **Están impedidos de participar:**
 - ✓ Estudiantes que adeuden bienes de propiedad de la universidad como material de laboratorio, equipos de oficina, libros.
 - ✓ Estudiantes que estén llevando cursos diferentes al noveno y décimo ciclo.
 - ✓ Docentes que adeuden informes de investigación en la UNIFSLB.



VII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS

La presentación se realizará en físico, en la secretaría de la Vicepresidencia de Investigación y en formato digital al correo electrónico institucional: viceinvestigacion@unibagua.edu.pe.

Los postulantes deberán remitir sus consultas únicamente al correo viceinvestigacion@unibagua.edu.pe, la fecha límite de las consultas es hasta dos días antes del cierre de la convocatoria. Los anexos, para la presentación serán



descargados de la página web de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (www.unibagua.edu.pe).

No se recibirán documentos adicionales una vez cerrado el plazo de presentación, sin embargo, los participantes deberán proveer la documentación de respaldo requerida por la comisión de evaluación en cualquier etapa del proceso. Los proyectos de tesis se deben presentar de acuerdo a la estructura del reglamento de grados y títulos (Anexo 04 y 05).

VIII. ADMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Serán admitidos para la evaluación, los proyectos de tesis que cumplan con presentar los siguientes documentos:

- a. Carta de compromiso (Anexo 01).
- b. Carta de presentación al concurso de financiamiento de tesis de pregrado (Anexo 02).
- c. Declaración jurada de autenticidad de la tesis (Anexo 03).
- d. Declaración jurada de participación activa en el desarrollo de la tesis hasta su finalización (Anexo 06).

IX. DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de la tesis tendrá un plazo máximo de 9 meses, contados a partir de la publicación de ganadores del presente concurso mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

X. DE LA EVALUACIÓN

El jurado calificador estará conformado por evaluadores con experiencia en investigación básica y/o aplicada integrado por tres (03) profesionales (profesores ordinarios de la UNIFSLB) que no estén participando en el concurso, con la finalidad de evitar conflictos de intereses.

XI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consistirá en la calificación realizada por un comité evaluador (Anexo 07 y/o 08). Los resultados del proceso de evaluación serán informados por el comité evaluador con visto del Vicepresidente de Investigación.

XII. COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO

El asesor (docente ordinario) del proyecto de tesis, firmará una carta de compromiso de financiamiento económico (Anexo 09). El financiamiento será al inicio de la ejecución y los recursos serán destinados al menos un 30% a la compra de bienes (estos formarán parte del patrimonio de la UNIFSLB). Estos deberán estar detallados en el proyecto.

XIII. DEL INFORME DE AVANCE Y FINAL DEL PROYECTO DE TESIS

Una vez firmada la carta de compromiso, el asesor y el tesista se compromete a cumplir con la presentación de avances del Informe de tesis e informe final de acuerdo a las fechas establecidas en la Tabla 3.





XVI. CRONOGRAMA

El presente concurso se regirá al cronograma establecido en la Tabla 4.

Tabla 4. Calendario de presentación y ejecución de proyectos

| Etapas | Periodo | |
|---|------------|------------|
| | Inicio | Término |
| Difusión del concurso | 02/10/2023 | 26/10/2023 |
| Presentación de proyectos tesis | 27/10/2023 | 31/10/2023 |
| Evaluación de expedientes | 01/11/2023 | 06/11/2023 |
| Publicación de lista de ganadores y firma de compromiso | 07/11/2023 | 08/11/2023 |
| Inicio de ejecución del proyecto | 09/11/2023 | 05/08/2024 |
| Presentación del primer avance del proyecto de tesis. | 31/01/2024 | 05/02/2024 |
| Presentación del segundo avance del proyecto de tesis | 01/04/2024 | 04/04/2024 |
| Rendición y presentación del proyecto de tesis final | 31/07/2024 | 05/08/2024 |

*** El monitoreo del proyecto de tesis financiado se realizará previa coordinación con el asesor de tesis.**





ANEXO 01

CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR

Yo,,
identificado(a), con DNI N°, con domicilio real en
....., profesor ordinario, adscrito a la Elija facultad de la UNIFSLB.

Siendo asesor de la tesis titulada:

.....
.....,

mediante la suscripción del presente documento me comprometo a:

1. Respetar la decisión del jurado evaluador.
2. Participar activamente en el acompañamiento de la ejecución de la tesis.
3. Presentar el informe de tesis concluida.
4. Realizar la rendición detallada de gastos mediante facturas y/o boletas.
5. Garantizar que la información presentada por el tesista sea íntegra y confiable.
6. Devolver el incentivo económico en caso de no cumplir con el término del proyecto.

Bagua, xx de xxxx de 20xx



Nombre(s) y apellidos del Asesor
DNI XXXXXXXX
Email: xxx@unibagua.edu.pe
N° celular: xxxxxxxx



ANEXO 02

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2023

Sr. Vicepresidente de Investigación

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

En conformidad con el Artículo 48² de la Ley Universitaria N° 30220, presentamos a su despacho el proyecto de tesis titulado:

.....
.....
.....

Con la finalidad de postular al concurso de financiamiento de tesis de pregrado 2023.

Atentamente,

Bagua, xx de xxxx de 20xx



Nombres y apellidos del Egresado
DNI XXXXXXXX
Email: xxx@unibagua.edu.pe
N° celular: xxxxxxxx

² **Artículo 48.** Investigación: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE LA TESIS

Yo, Apellidos y nombre(s), tesista de la carrera profesional Seleccione un elemento. de la Facultad de Seleccione una Facultad. de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, identificado(a) con DNI Número de DNI.

Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor del proyecto de tesis titulado:

" Haga clic o pulse aquí para escribir texto. "

El mismo que presento con la finalidad de participar en el *CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE proyectos de TESIS 2023-II* para optar el título profesional en: Título profesional.

2. El proyecto respeta y no vulnera los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, el texto de mi trabajo no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
3. Los resultados, producto del proyecto serán procesadas sin manipular y/o fabricar datos para la presentación del informe final.
4. Este proyecto no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la UNIFSLB y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Bagua, XXXX, XXXX de 2023



Nombres y apellidos del Egresado

DNI XXXXXXXX

Email: xxx@unibagua.edu.pe

N° celular: xxxxxxxx



ANEXO 04³

Carátula

Resumen

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Pregunta de investigación
- 1.3. Objetivos de la investigación
- 1.4. Propósito de la investigación
- 1.5. Importancia de la Investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes del estudio
- 2.2. Teorías
- 2.3. Definición de términos básico

III. CONCEPTOS

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

- 4.1. Diseño de la Investigación
- 4.2. Tipo de estudio
- 4.3. Sujetos investigación
- 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 4.5. Credibilidad de la investigación

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1. Recursos
- 5.2. Servicios
- 5.3. Presupuesto
- 5.4. Cronograma de actividades

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



³ Estructura de Tesis Cualitativa Reglamento de Grados y Títulos - ANEXO 2-B



ANEXO 05⁴

Carátula

Resumen

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Determinación del problema de la investigación
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivos: General y específico
- 1.4. Importancia y alcances de la investigación
- 1.5. Justificación de la investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes del estudio
- 2.2. Teorías
- 2.3. Definición de términos básicos

III. HIPÓTESIS

- 3.1. Hipótesis
- 3.2. Variables
- 3.3. Operacionalización de variables

IV. METODOLOGÍA

- 4.1. Enfoque de la investigación
- 4.2. Método
- 4.3. Diseño de investigación
- 4.4. Tipo de Investigación
- 4.5. Población y muestra
- 4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 4.7. Tratamiento estadístico de los datos
- 4.8. Procedimientos

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1. Recursos
- 5.2. Servicios
- 5.3. Presupuesto
- 5.4. Cronograma de actividades

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

⁴ Estructura de Tesis Cuantitativa Reglamento de Grados y Títulos - ANEXO 2-A





ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DE LA TESIS

Yo, Apellidos y nombre(s), tesista en Seleccione un elemento de la Facultad de Seleccione una Facultad de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, identificado(a) con DNI Número de DNI

Presento el trabajo titulado: " Haga clic o pulse aquí para escribir texto " con fines de participar en el concurso de financiamiento de tesis de pregrado.

Los integrantes del mismo son:

Autor(es):

.....
.....

Asesor(es):

.....
.....

Declaramos bajo Juramento nuestro compromiso de participación activa durante todo el período que demande la ejecución de la Tesis, asegurando el cumplimiento de las actividades hasta su culminación y presentación de informe final.

Bagua, XXXXX, XXXXXX de 2023



Nombres y apellidos
Tesista

Nombres y apellidos
Asesor



ANEXO 07

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TESIS CON ENFOQUE CUALITATIVO

| Criterio | Definición | Puntaje Máximo |
|---|---|----------------|
| Título | Breve, explicativo en forma de proposición corta y debe resumir el problema y el objetivo general. | 2 |
| Descripción de la realidad problemática | Tiene en cuenta la descripción del fenómeno, descripción espacio-temporal, descripción de los sujetos de investigación. Finaliza con la formulación del problema (redactada en forma de pregunta). | 3 |
| Objetivos (General y específicos) | El objetivo general debe indicar el propósito o finalidad de una investigación. Mientras que, los objetivos específicos son declaraciones concretas que dan cuenta de las dimensiones específicas del problema de investigación que serán abordadas. | 3 |
| Marco Teórico | La información es de artículos científicos de los últimos 5 años que hayan pasado la revisión por pares. Estos están relacionados con el problema planteado. Las teorías científicas sustentan las variables o aspectos de la realidad a estudiar en el desarrollo de la investigación. | 3 |
| Materiales y métodos | Indica las estrategias y/o los procedimientos de acuerdo a cada objetivo. Incluye en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados, según sea pertinente. Muestra las técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos. | 5 |
| Aspectos administrativos | Muestra el cronograma, presupuesto y fuentes de financiamiento. | 2 |
| Referencias bibliográficas | El listado de las publicaciones impresas y virtuales han sido citadas correctamente. Las referencias bibliográficas, están redactadas en el etilo APA (7ma edición), sin numerales y en estricto orden alfabético. | 2 |
| TOTAL | | 20 |





ANEXO 08

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TESIS CON ENFOQUE CUANTITATIVO

| Criterio | Definición | Puntaje Máximo |
|---|--|----------------|
| Título | Breve, explicativo en forma de proposición corta y debe resumir el problema y el objetivo general. | 2 |
| Descripción de la realidad problemática | Tiene en cuenta la descripción del fenómeno, descripción espacio-temporal, descripción de los sujetos de investigación. Finaliza con la formulación del problema (redactada en forma de pregunta). | 3 |
| Objetivos (General y específicos) | El objetivo general debe indicar el propósito o finalidad de una investigación. Mientras que, los objetivos específicos son declaraciones concretas que dan cuenta de las dimensiones específicas del problema de investigación que serán abordadas. | 2 |
| Justificación | La justificación del proyecto debe exponer todas aquellas razones que le motiva llevar adelante la investigación planteada. Así mismo, se debe argumentar porque es prioritaria la investigación. | 3 |
| Marco Teórico | La información es de artículos científicos de los últimos 5 años que hayan pasado la revisión por pares. Estos están relacionados con el problema planteado. Las teorías científicas sustentan las variables o aspectos de la realidad a estudiar en el desarrollo de la investigación. | 3 |
| Hipótesis | La hipótesis general se redacta en concordancia con la pregunta de investigación y debe apreciarse las variables que caracterizan el problema. | 1 |
| Metodología | Indica las estrategias y/o los procedimientos de acuerdo a cada objetivo. Incluye en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados, según sea pertinente. Muestra las técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos. | 4 |
| Aspectos administrativos | Muestra el cronograma, presupuesto y fuentes de financiamiento. | 1 |
| Referencias bibliográficas | El listado de las publicaciones impresas y virtuales han sido citadas correctamente. Las referencias bibliográficas, están redactadas en el estilo APA (7ma edición), sin numerales y en estricto orden alfabético. | 1 |
| TOTAL | | 20 |



ANEXO 09

CARTA DE COMPROMISO ECONÓMICO

Yo,, identificado(a),
con DNI N°, con domicilio real en
....., profesor ordinario, adscrito a la Elija
facultad de la UNIFSLB.

Por medio del presente, en calidad de asesor de la tesis denominada "XXXXXXXX",
ganador(a) del CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA EGRESADOS DE LA
PROMOCIÓN 2023-I.

Me comprometo a cumplir con la administración del monto otorgado para el desarrollo y
ejecución de la tesis, de conformidad con lo establecido en las bases del presente concurso.

Asimismo, declaro tener conocimiento de que, en caso de incumplimiento, estaré sujeto de
las responsabilidades y sanciones que amerite.

Bagua, XX de XXXXXX de 2023



Nombre(s) y apellidos del Asesor
DNI XXXXXXXX
Email: xxx@unibagua.edu.pe
N° celular: xxxxxxxx

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE HABER CONCLUIDO LA TESIS

Yo, Apellidos y nombre(s), **tesista en Seleccione un elemento de la Facultad de Seleccione una Facultad de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, identificado(a) con DNI Número de DNI**

Declaro bajo juramento que:

1. Haber culminado en su totalidad la tesis denominada:
" Haga clic o pulse aquí para escribir texto. "
2. El informe final de tesis respeta los lineamientos exigidos por el Reglamento de Grados y títulos de la UNIFSLB.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo toda responsabilidad que pueda derivarse por la Tesis final presentada.

Bagua, XXXXXXXX, XXXXXXXX de 2023



Nombre(s) y apellidos del tesista

DNI XXXXXXXX

Email: xxx@unibagua.edu.pe

N° celular: xxxxxxxx